

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2026

Código del Proyecto: 9.26.06

Denominación del Proyecto: Hogar Rawson

Tipo de auditoría: Desempeño

Dirección General de Control de Desarrollo Social y Derechos Humanos

Período bajo examen: Año 2025

OBJETO DE AUDITORÍA

Hogar Dr. Guillermo Rawson, dependiente de la Dirección General de Políticas Asistenciales para Personas Mayores, correspondiente a la Unidad Ejecutora 142 - Programa 53, en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBJETIVOS

Objetivo general: Evaluar la eficiencia, eficacia, economía y adecuación normativa de los procesos vinculados con la atención y el cuidado integral brindados en el Hogar Rawson.

Objetivos específicos:

- **OE 1:** Evaluar la provisión y supervisión de los servicios contratados para el funcionamiento del Hogar, así como los mecanismos de seguimiento implementados.
- **OE 2:** Evaluar la gestión de vacantes, ocupación y procesos de admisión de residentes, en relación con su registro, trazabilidad y oportunidad.
- **OE 3:** Evaluar la dotación de personal y la organización del cuidado, en relación con las necesidades del Hogar y el perfil de los residentes.

ALCANCE

El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por la Resolución N°164/24.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo del trabajo se reconocieron inconsistencias entre los registros remitidos por el Hogar y la DGPAPM, la base de Captación de Demanda y la documentación disponible en el efector. Respecto de los ingresos registrados durante 2025 en el Hogar Rawson, las distintas fuentes no permitieron reconstruir de manera unívoca y completa la correspondencia entre solicitud, evaluación UIAP, asignación de hogar, ingreso efectivo y legajo físico.

Respecto del circuito de suplementos nutricionales/nutroterápicos, la documentación remitida no permitió reconstruir las etapas posteriores del circuito para residentes sin cobertura PAMI o con coberturas que no proveían dichos productos.

OBSERVACIONES:

Observación N°1. Ingresos al Hogar Rawson sin acreditación suficiente de su tramitación mediante el circuito centralizado de admisión

El Reglamento de Acción de los Hogares de Residencia Permanente para Personas Mayores del GCBA establece que las solicitudes de vacante deben tramitarse mediante un circuito centralizado que comprende su registro en la Base de Captación de Demanda, la evaluación de la persona postulante por la UIAP, la asignación de la vacante y la autorización del ingreso.

Durante 2025, la DGPAPM informó que 6 de los 36 ingresos producidos en el Hogar Rawson, equivalentes al 16,7% (6/36), se realizaron sin evaluación previa de la UIAP, motivo por el cual no estaban registrados en la Base de Captación de Demanda. Según la explicación brindada por el organismo, 3 casos correspondían a gestiones iniciadas durante una gestión anterior y los otros 3 habrían respondido a situaciones de emergencia o extrema vulnerabilidad, sin que se acompañara documentación suficiente para verificar esas circunstancias.

En los seis legajos tampoco se encontró documentación que acreditara la derivación o autorización del ingreso ni su regularización posterior. La falta de respaldo impide verificar que los ingresos se hayan ajustado al circuito y a los criterios de priorización establecidos, así como efectuar el control posterior del proceso de admisión.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Observación N°2. Falta de provisión de suplementos nutricionales/nutroterápicos y ausencia de constancias sobre el seguimiento de los pedidos

Los suplementos nutricionales/nutroterápicos forman parte del abordaje nutricional indicado a los residentes. Los pedidos deben ser objeto de seguimiento hasta verificar la provisión efectiva de los productos indicados. Cuando la provisión resulte insuficiente, se demore o no se concrete, deben existir constancias de las gestiones de seguimiento, de los reclamos realizados y de las respuestas obtenidas.

Durante 2025 se verificó la formulación de pedidos mensuales por parte del Hogar Rawson y su elevación a la Gerencia Operativa de Hogares. Sin embargo, no se acreditó el seguimiento posterior de esos pedidos ni se acompañaron constancias de reclamos, reiteraciones, respuestas obtenidas u otras gestiones realizadas ante faltantes, demoras o provisión insuficiente.

Durante las tareas de campo, el organismo informó que se encontraban pendientes de provisión 60 unidades de Diasip y 519 unidades de Fortisip.

La falta o demora en la administración de los suplementos podría afectar el estado nutricional y la salud de los residentes que los requerían.

Observación N°3. Ausencia de parámetros normativos para los hogares de residencia permanente pertenecientes al GCBA

La normativa vigente aplicable a los hogares de residencia permanente administrados directamente por el GCBA no establece parámetros sobre dotación de personal según la cantidad y el grado de dependencia de los residentes, capacidad y dimensiones de los sectores de alojamiento, condiciones de accesibilidad y circulación ni sistemas alternativos de suministro eléctrico. Esta ausencia impide evaluar la suficiencia de la dotación, la distribución de los residentes, las condiciones de la planta física y la continuidad de los servicios esenciales.

Observación N°4. Legajos físicos incompletos de residentes ingresados durante 2025

El Reglamento de Acción de los Hogares de Residencia Permanente para Personas Mayores del GCBA establece que, al momento del ingreso, el residente debe ser recibido por el Servicio Social y evaluado por el Servicio Médico. También dispone la

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

notificación y firma del Reglamento, la formalización de las Cartas Compromiso y su incorporación a la historia clínica. Se revisaron los legajos físicos de las 32 personas ingresadas durante 2025 que se encontraban disponibles en el Hogar. En todos los casos se verificaron omisiones: en ninguno constaban la evaluación del Servicio Médico, la historia clínica abierta o actualizada al ingreso ni la constancia de notificación y firma del Reglamento. Además, la carta compromiso no constaba en el 40,6% (13/32) de los legajos revisados. La documentación incompleta impide verificar el cumplimiento de las actuaciones previstas para el ingreso y contar con antecedentes completos sobre la valoración inicial y la aceptación de las condiciones de permanencia de cada residente.

Observación N°5. Cuidadores/as del Hogar Rawson no identificados/as en la base pública del Registro Único y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos

La Ley N°5.671 establece que quienes se desempeñan como asistentes gerontológicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben estar inscriptos en el Registro Único y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos y renovar anualmente su inscripción. De los 90 cuidadores/as registrados/as en la base de recursos humanos del Hogar Rawson durante 2025, el 59% (53/90) no pudo ser identificado en la base pública del Registro correspondiente a ese año. En consecuencia, ese personal no cumplía con el requisito de inscripción y renovación anual establecido por la normativa para desempeñarse como asistente gerontológico.

Observación N°6. Equipos de refrigeración fuera de servicio y falta de separación entre alimentos crudos y cocidos

Los alimentos deben conservarse a temperaturas adecuadas y en condiciones que eviten la contaminación cruzada. Para ello, el sector de cocina debe contar con capacidad de refrigeración suficiente y mantener una separación adecuada entre los productos crudos y los alimentos cocidos.

Durante la visita al sector de cocina se verificó que la heladera carnicera de cuatro puertas se encontraba fuera de funcionamiento, que solo una de las tres unidades de refrigeración bajo mesada estaba operativa y que una de las dos cámaras frigoríficas del Hogar estaba fuera de servicio. Además, en la cámara frigorífica en funcionamiento se observaron alimentos crudos y cocidos almacenados en forma

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

conjunta, incluidos productos cárnicos crudos. La salida de servicio simultánea de varios equipos podría estar vinculada con deficiencias en el mantenimiento preventivo y correctivo. El almacenamiento conjunto de alimentos crudos y cocidos incrementa el riesgo de contaminación cruzada.

Observación N°7. Registros insuficientes para verificar el seguimiento de las fallas y reparaciones de los ascensores

El seguimiento de las fallas de los ascensores debe contar con registros que permitan relacionar cada reclamo con la intervención realizada, la conformidad del trabajo y su cierre, así como medir los tiempos de respuesta.

Durante 2025 se aportaron 70 remitos correspondientes al mantenimiento de ascensores: 59 por ajustes, reparaciones o atención de fallas, equivalentes al 84,3% (59/70), y 11 por tareas de mantenimiento preventivo, equivalentes al 15,7% (11/70). No se acompañaron las solicitudes o reclamos que dieron origen a las intervenciones ni registros que permitieran vincular cada falla con la reparación realizada, su conformidad y cierre.

La falta de registros impide verificar si las fallas fueron atendidas oportunamente y medir el tiempo transcurrido entre el reclamo y la reparación.

Observación N°8. Uso de la Caja Chica Común de 2025 para cancelar obligaciones del ejercicio 2024

La Caja Chica Común debe utilizarse para atender gastos menores o urgentes correspondientes al ejercicio vigente.

En la Rendición N°1 de la Caja Chica Común de 2025, el Hogar Rawson incluyó 4 comprobantes de NEWCOPIER S.A. correspondientes a obligaciones de 2024 por el alquiler de fotocopadoras, por un total de \$200.000. Estos comprobantes representaron el 44,44% (4/9) de los incluidos en la rendición y el 57,60% del monto total rendido. La rendición fue aprobada por la Dirección General mediante DI-2025-1034-GCABA-DGPAPM.

La cancelación de obligaciones de 2024 redujo en \$200.000 los fondos disponibles para atender gastos menores o urgentes correspondientes a 2025 y desvirtuó la finalidad de la Caja Chica Común.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Observación N°9. Tramitación del servicio de lavandería mediante un régimen previsto para necesidades impostergables

El Decreto N°433/16 establece que el objeto del gasto de acuerdo con esta modalidad debe imputarse a una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión administrativa y que debe llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente.

El servicio de lavandería, de carácter regular y continuo, fue contratado durante todo el 2025 bajo la modalidad de operación impostergable y urgente.

Observación N°10. Imputación de gastos del servicio de lavandería del Hogar Rawson a la actividad presupuestaria del Hogar San Martín

Los gastos deben imputarse a la actividad presupuestaria correspondiente al efector que recibió la prestación. Los gastos del servicio de lavandería correspondientes a febrero, marzo, agosto, septiembre y diciembre de 2025, por un total de \$49.722.000, fueron imputados a la Actividad 16000 "Hogar San Martín", aunque la documentación respaldatoria identificaba al Hogar Guillermo Rawson como efector de la prestación, correspondiente a la Actividad 19000. La imputación incorrecta distorsionó la ejecución presupuestaria de ambas actividades y dificultó identificar el gasto correspondiente a cada hogar.

Observación N°11. Falta de registro de las metas físicas correspondientes al primer trimestre de 2025

La programación y ejecución física de las actividades deben registrarse en forma completa y oportuna, de modo que sea posible relacionar los recursos ejecutados con las prestaciones realizadas.

No se registraron las metas físicas correspondientes al primer trimestre de 2025. El organismo informó que el formulario "Carga de Ejecución Física" no fue elaborado porque, como consecuencia del cambio de estructura, las metas no habían sido migradas a la Jurisdicción N°45. La falta de registro impide relacionar, para el período señalado, la ejecución presupuestaria con las prestaciones realizadas y afecta el seguimiento de las metas de la actividad.

CONCLUSIÓN:

Durante el ejercicio 2025, la gestión del Hogar Rawson presentó debilidades relevantes en procesos vinculados con la atención y cuidado de los residentes, así como en los mecanismos de registro, seguimiento y control.

Entre los aspectos de mayor relevancia, se verificaron faltantes en la provisión de suplementos nutroterápicos y ausencia de constancias sobre el seguimiento de los pedidos, situación que podría afectar el estado nutricional y la salud de los residentes.

Asimismo, de los 90 asistentes gerontológicos registrados durante 2025, 53 (59%) no fueron identificados en la base pública del registro obligatorio.

En las condiciones de prestación de los servicios se observaron equipos de refrigeración fuera de servicio y almacenamiento conjunto de alimentos crudos y cocidos, que incrementaba el riesgo de contaminación cruzada, así como registros insuficientes para verificar el seguimiento de las fallas y reparaciones de los ascensores.

En la gestión de ingresos, 6 de los 36 casos de 2025 (16,7 %) se realizaron sin evaluación previa de la instancia centralizada. A su vez, los 32 legajos examinados presentaron omisiones documentales que limitaron la verificación de las actuaciones previstas para el ingreso.

Asimismo, la ausencia de parámetros normativos específicos para los hogares administrados directamente por el GCBA impidió evaluar la suficiencia de la dotación y otros aspectos vinculados con las condiciones de alojamiento y la continuidad de servicios esenciales.

Finalmente, se identificaron debilidades en el seguimiento presupuestario y físico, vinculadas con la imputación a otro efector de gastos de lavandería correspondientes al Hogar Rawson y con falta de registro de las metas físicas del primer trimestre de 2025.

En consecuencia, las debilidades identificadas requieren medidas coordinadas por parte del Hogar, la Dirección General y las restantes áreas centrales involucradas, dentro de sus respectivas competencias.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

PALABRAS CLAVE:

Hogar Rawson / personas mayores / residencia permanente / admisión /
asistentes gerontológicos

- **Se encuentra embebido el Informe Final** -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Final 9.26.06 "Hogar Rawson"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.